

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sesiones conjuntas de la 33ª reunión del Comité de Fauna y  
de la 27ª reunión del Comité de Flora  
Ginebra (Suiza), 12 - 13 de julio de 2024

Reglamentación del comercio

TRANSPORTE DE ESPECÍMENES VIVOS

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.158 y 19.159 como sigue:

***Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora, en consulta con el Comité Permanente, la Secretaría y la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA)***

**19.158** *Los Comités de Fauna y de Flora, en consulta con el Comité Permanente, la Secretaría y la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), deberán celebrar un taller para intercambiar las mejores prácticas relacionadas con el transporte de animales y plantas vivos. Los Comités de Fauna y de Flora deberán invitar a las Partes con experiencia en la materia a hacer presentaciones sobre su gestión de los animales y plantas vivos en el comercio y sobre los pasos para apoyar a otras Partes a cumplir los requisitos de la CITES para el transporte de animales y plantas vivos de modo compatible con la Resolución Conf. 10.21 (Rev. CoP19), sobre Transporte de especímenes vivos.*

***Dirigida a la Secretaría, en consulta con el Comité Permanente***

**19.15** *La Secretaría, en consulta con el Comité Permanente, deberá colaborar con la IATA para poner las secciones pertinentes de la Reglamentación para el transporte de animales vivos de la IATA y la Reglamentación para el Transporte de Mercancías Perecederas de la IATA a disposición de los representantes autorizados de las Autoridades Administrativas y las autoridades de observancia en formato electrónico o en copia impresa, según las necesidades de las Partes y considerar la posibilidad de hacerlos accesibles a otros exportadores, transportistas e importadores pertinentes, gratuitamente.*

Aplicación de la Decisión 19.158

3. La Secretaría organizó el taller en línea sobre transporte de especímenes vivos el 21 de marzo de 2024. El taller tenía como objetivo compartir las mejores prácticas en el transporte de plantas y animales vivos, de conformidad con lo previsto en el mandato aprobado por el Comité Permanente en su 77ª reunión, celebrada en noviembre de 2023 (véase el acta resumida [SC77 SR](#)). El taller permitió mejorar la comprensión por parte de los participantes de la aplicación efectiva de la *Reglamentación para el transporte de animales vivos de la IATA* (LAR), la *Reglamentación para el Transporte de Mercancías Perecederas de la IATA* (PCR) y las *Directrices de la CITES para el transporte no aéreo de animales y plantas silvestres vivos*.
4. Durante el evento presentaron ponencias expertos de varias Partes, entre ellas Ghana, Singapur, Suiza, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, y de organizaciones observadoras, como Botanic Gardens Conservation International, el Fondo Internacional para el

Bienestar de los Animales (IFAW), GO WILD, la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA). El taller reunió a unos 200 participantes en representación de Autoridades Administrativas, Autoridades Científicas, puntos focales de observancia, organismos de control fronterizo, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales. Hubo interpretación simultánea en español, francés e inglés. Cabe destacar que éste ha sido el primer taller organizado por la Secretaría de la CITES sobre el transporte de especímenes vivos, con la generosa financiación de WCS. Para facilitar una mayor divulgación, el evento se retransmitió en directo en el canal de YouTube de la CITES, donde sigue disponible en este [enlace](#). Además, las presentaciones realizadas durante el taller ya están disponibles en el sitio [web de la CITES](#).

5. En los debates del taller se abordaron varias cuestiones importantes. El transporte de plantas o animales vivos está sujeto a normativas complejas que garantizan su bienestar y la seguridad a escala internacional, nacional y local. Además, implica una logística meticulosa para mantener unas condiciones adecuadas, como el control de la temperatura, para viajes largos. Las consideraciones relativas al bienestar de los animales, junto con las estrategias de gestión de riesgos, ponen de manifiesto la importancia de dar prioridad a los protocolos de seguridad y hacer cumplir las normas a lo largo de todo el proceso de transporte. A continuación, se resumen los debates.

#### *Cumplimiento de la normativa*

6. La *Reglamentación para el transporte de animales vivos de la IATA (LAR)* y la *Reglamentación para el Transporte de Mercancías Perecederas de la IATA (PCR)* son las normas mundiales para el transporte aéreo de plantas y animales vivos. La LAR de la IATA se aplica a todas las compañías aéreas que son miembros de esta Asociación, así como a los transportistas, que también deben aplicar requisitos adicionales, si los hubiere, en el Estado de origen, de tránsito y de destino. La LAR de la IATA contienen capítulos sobre requisitos generales: las responsabilidades del transportista, las responsabilidades del operador, los requisitos de formación, las variaciones relativas a los Estados y los operadores, las reservas y los arreglos previos, los listados y la descripción de las especies, la documentación, los requisitos en relación con los contenedores, el marcado y etiquetado, los procedimientos para la manipulación y una breve descripción de los requisitos de la CITES. La PCR de la IATA contienen capítulos de aplicación general: las responsabilidades, las variaciones relativas a los Estados y los operadores, el embalaje, las operaciones, la documentación y el etiquetado.
7. Las *Directrices de la CITES para el transporte no aéreo de animales y plantas silvestres vivos* son una adición a la LAR y la PCR de la IATA. La LAR y la PCR de la IATA fueron concebidas para regular el transporte aéreo, pero también pueden aplicarse al transporte no aéreo de plantas y animales vivos de todas las especies incluidas en la CITES. Sin embargo, también se han elaborado las *Directrices de la CITES para el transporte no aéreo de animales y plantas silvestres vivos*, ya que para algunas especies animales incluidas en los Apéndices de la CITES puede ser apropiado o preferible apartarse de la LAR de la IATA. Estas desviaciones pueden aplicarse a peces, ratites, flamencos, cigüeñas y grullas, pingüinos, pelícanos, grandes felinos y otras especies. La lista completa de especies está disponible en las *Directrices*. Es decisión del transportista seguir la LAR de la IATA o las *Directrices de la CITES para el transporte no aéreo de animales y plantas silvestres vivos*.

#### *Requisitos en relación con los contenedores*

8. La LAR de la IATA incluye requisitos en relación con los contenedores para especies individuales o grupos de especies. Para cada transporte, se deben consultar y respetar los requisitos aplicables al diseño del contenedor. Los principios clave incluyen los siguientes:
  - El contenedor debe ser seguro y sólido, con una puerta segura para contener al animal y evitar daños, fugas, accesos no autorizados o lesiones al animal. Algunas especies requieren contenedores reforzados debido a su tamaño y peso y pueden necesitar contenedores forrados o metálicos debido a su capacidad destructiva. La seguridad de los manipuladores también es importante.
  - Debe estar ventilado por dos o tres lados. Los requisitos en lo que respecta a la ventilación pueden variar en función de si se transporta uno, dos o más animales en el mismo contenedor. Una ventilación adecuada y apropiada es crucial para evitar que los animales se sobrecalienten o se enfríen en exceso.
  - Recipientes para agua y alimentos: se deben prever recipientes para agua y alimentos, bien fijos en el interior del contenedor o adjuntos al mismo con el medio de acceder a los mismos.

- El contenedor debe tener un revestimiento de suelo absorbente o un suelo de listones. Las dimensiones deben guardar relación con el tamaño real del animal y reflejar también los requisitos de ventilación y bienestar de la especie.
- Los contenedores deben estar correctamente etiquetados con información de contacto en caso de emergencia, instrucciones especiales y números de contacto. El envío debe ir acompañado por los permisos o certificados y demás documentación pertinente.

9. La LAR de la IATA contiene directrices específicas sobre la densidad de los contenedores de animales. No obstante, existen algunos principios generales, como los siguientes:

- Deben tenerse en cuenta los requisitos sobre la ventilación con aire fresco, la humedad, el espacio individual y la capacidad de los animales para disipar el calor.
- La densidad de los animales en el contenedor debe ser suficiente para evitar lesiones en el despegue, durante las turbulencias y en el aterrizaje, pero no hasta el punto de que los animales no puedan tumbarse y levantarse por sí solos sin riesgo de lesiones o aplastamiento.
- En algunos casos, los animales jóvenes pueden compartir el mismo contenedor, si se crían juntos o forman parte de los mismos grupos familiares. Las aves de la misma especie pueden transportarse juntas en el mismo contenedor si están acostumbradas unas a otras. Para los reptiles, los anfibios y muchos otros taxones se aplican condiciones específicas de densidad en los contenedores.

#### *Procedimientos de contingencia en los puntos de entrada*

10. La manipulación es una parte clave de los planes de contingencia. Se debe organizar la gestión del tiempo y conocer la duración total del trayecto, los tiempos de tránsito, los posibles retrasos y en qué lugares, así como la duración de la exposición a las condiciones ambientales (meteorológicas) locales. Algunos aspectos importantes son la temperatura, las inclemencias del tiempo, la exposición a la luz solar directa; los cambios de avión, incluido el tamaño de la puerta de la bodega y de la bodega misma, la calefacción y la ventilación del avión de sustitución; y la congestión aeroportuaria debido a la falta de instalaciones aeroportuarias adecuadas y a un control climático inapropiado.

#### *Confiscación*

11. En la Resolución Conf. 17.8 (Rev. CoP19) sobre [Disposición de especímenes comercializados ilegalmente y confiscados de especies incluidas en los Apéndices de la CITES](#) se recomienda considerar que el decomiso y la confiscación son generalmente preferibles a la denegación definitiva de la importación cuando los especímenes se exportan o reexportan en violación de la Convención. Cuando se deniegue la importación, la Parte exportadora o reexportadora deberá tomar las medidas necesarias para garantizar que los especímenes confiscados no vuelvan a ser objeto de comercio ilegal, tales como la supervisión de su devolución y la facilitación del decomiso. Las recomendaciones que se aplican a la disposición de las especies del Apéndice I son diferentes a las de los Apéndices II y III. Las opciones de disposición incluyen la subasta, el uso en el país, los usos educativos y de concienciación, o la destrucción, dependiendo del Apéndice de que se trate, la legislación nacional y los objetivos de conservación. Las consideraciones para la disposición de especímenes vivos incluyen la consulta con las Autoridades Científicas para potenciar al máximo el valor de conservación. En el caso de las plantas decomisadas se aplican consideraciones similares, con opciones de cultivo, devolución al medio natural o destrucción, al tiempo que se da prioridad a la conservación y se garantiza que no reintegren el comercio ilegal.

#### *Manipulación de especímenes muertos o heridos*

12. Hay tres elementos importantes en la manipulación de especímenes muertos o heridos: preparar, inspeccionar y responder. Para el triaje inmediato, la seguridad de los animales, del público y del equipo de inspección es primordial. Como mínimo, durante las inspecciones se debe llevar siempre una mascarilla y guantes. Si es seguro, los contenedores deben aislarse para reducir al mínimo factores externos como el ruido, las condiciones climáticas o las temperaturas extremas. Debe evaluarse el entorno para detectar posibles peligros y comportamientos inusuales. Debe realizarse una inspección visual para detectar lesiones, agresiones o estrés en los animales. Hay que evaluar la temperatura y las necesidades de hidratación, y ofrecer agua o alimentos hidratantes gradualmente, si es seguro hacerlo. Las constataciones deben documentarse con fotos y vídeos, anotando las condiciones del contenedor y cualquier lesión visible. Hay que ponerse en contacto con los asociados locales para decidir cuál es el transporte adecuado y seguro, si es necesario.

### *Acogida temporal de animales silvestres antes o después del transporte*

13. Generalmente, temporal se refiere a 24 a 48 horas antes o después del transporte. Las consideraciones clave son unos parámetros ambientales correctos, un suministro adecuado de alimentos y agua, y un confinamiento apropiado. Los parámetros ambientales son la temperatura, la luz y la humedad. Todos ellos pueden ser diferentes en función de la especie. Los parámetros en relación con la alimentación incluyen cuándo y qué dar de comer y las necesidades de agua. Los parámetros de contención incluyen la seguridad, la imposibilidad de escapar, el tamaño, el lugar y el reforzamiento.

### *Alto nivel de bienestar y bioseguridad durante el confinamiento*

14. El Código Terrestre de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), que se está revisando en el momento de preparar este documento, incluye una sección sobre bienestar animal. El Capítulo 7.4 trata del transporte de animales por vía aérea. El Código recomienda que, en caso de denegación de una importación, el bienestar de los animales sea la primera consideración. La autoridad competente de la Parte importadora debe ofrecer establecimientos o recursos de aislamiento apropiados para prevenir problemas de salud y en relación con el bienestar de los animales, garantizando al mismo tiempo que no haya riesgos para la situación sanitaria del país importador. La bioseguridad es crucial para reducir el riesgo de introducción, establecimiento y propagación de enfermedades, infecciones o infestaciones animales hacia, desde y dentro de una población animal.

### *Transporte de flora*

15. Las directrices de la PCR de la IATA garantizan la manipulación y transporte correctos de plantas de interior y flores cortadas para mantener la integridad del envío. En las directrices se hace hincapié en la necesidad de una manipulación rápida debido al carácter perecedero de ciertas plantas. El empaquetado debe permitir la circulación de aire para garantizar la salud de las plantas. Un etiquetado y marcado claros ayudan en las inspecciones de permisos y garantizan el respeto de las normas de salud y seguridad. Todos los permisos y documentos deben ser fácilmente visibles y accesibles durante el transporte.

### Aplicación de la Decisión 19.159

#### *Accesibilidad a la LAR y la PCR de la IATA*

16. La LAR y la PCR de la IATA están disponibles en versión digital, en bibliotecas institucionales, y en versión impresa en inglés, francés y español (y en chino en el caso de la versión impresa). Durante el taller, los participantes volvieron a confirmar que la accesibilidad a las versiones actualizadas de las reglamentaciones es un reto clave para muchas Partes de la CITES, especialmente para los países en desarrollo que no pueden pagar los derechos anuales, pero también para los países desarrollados que necesitan un gran número de copias a fin de que todos sus funcionarios de fronteras puedan acceder a ellas. El precio oscila entre 320 y 350 dólares de EE. UU. por acceso digital de usuario único o versión impresa, al año. El coste de la biblioteca institucional es de aproximadamente 4 000 dólares de EE. UU. por licencia y año. La accesibilidad a estas reglamentaciones también es necesaria para los operadores comerciales, transportistas u otras organizaciones, que también están obligados a adquirirlas anualmente.
17. La IATA ha indicado que, dado que utiliza proveedores de servicios externos para proporcionar versiones digitales, en bibliotecas institucionales o impresas de los reglamentos, no es posible proporcionar acceso gratuito a estas reglamentaciones. La IATA está dispuesta a estudiar la posibilidad de ofrecer las reglamentaciones con un descuento, pero hasta ahora no ha indicado la tarifa concreta. La Secretaría ha transmitido a la IATA una previsión inicial sobre el número de accesos que necesitan las Partes que son países en desarrollo para iniciar la negociación sobre la tarifa con descuento. Las conversaciones al respecto están en curso y se facilitará más información actualizada en la 78ª reunión del Comité Permanente.

#### *Retos*

18. Los participantes indicaron y debatieron varios retos y sugerencias para la aplicación de la LAR y la PCR de la IATA. En el anexo de este documento figura una lista detallada de retos y sugerencias.

## Recomendaciones

19. Se invita a los Comités de Fauna y de Flora a:

- a) tomar nota de este documento y acordar que la Decisión 19.158 ha sido aplicada.
- b) solicitar a la Secretaría que publique la información disponible resultante del taller en el sitio web de la Secretaría.

## TALLER EN LÍNEA SOBRE TRANSPORTE DE ESPECÍMENES VIVOS, 21 DE MARZO DE 2024

Retos y sugerencias identificados por los participantes en el taller en relación con la aplicación de la *Reglamentación para el transporte de animales vivos de la IATA (LAR)*, la *Reglamentación para el Transporte de Mercancías Perecederas de la IATA (PCR)* y las *Directrices de la CITES para el transporte no aéreo de animales y plantas silvestres vivos*.

- Cumplimiento de la normativa
  - Armonizar las normativas de distintas jurisdicciones puede ser complejo y requerir mucho tiempo.
  - Entender e interpretar los intrincados requisitos legales a escala internacional, nacional y local plantea dificultades.
  - Mantenerse al día de las actualizaciones y modificaciones de la normativa exige un seguimiento y una adaptación continuos.
- Logística de transporte
  - Garantizar unas condiciones adecuadas para las plantas y los animales vivos durante el transporte, como el control de la temperatura y la ventilación, puede ser complicado desde un punto de vista técnico.
  - Coordinar la logística de los viajes de larga distancia implica una planificación meticulosa y puede acarrear costes elevados.
  - Proporcionar equipos e instalaciones especializadas para satisfacer las diversas necesidades de las distintas especies aumenta la complejidad logística.
- Documentación y permisos
  - Los trámites burocráticos para obtener permisos y documentación para el transporte transfronterizo pueden ser engorrosos y requerir mucho tiempo.
  - Es esencial garantizar la exactitud y exhaustividad de la documentación para evitar retrasos e incumplimientos de la normativa.
  - Interpretar y cumplir los diversos requisitos de las distintas autoridades reguladoras puede ser todo un reto.
- Gestión de riesgos
  - La identificación y mitigación de los riesgos asociados al transporte, incluidos los problemas de salud y seguridad tanto de los especímenes como del personal, requiere una evaluación exhaustiva de los riesgos.
  - La aplicación de medidas para minimizar el estrés, las lesiones y la transmisión de enfermedades durante el tránsito exige conocimientos especializados y experiencia.
  - Responder eficazmente a emergencias o incidentes imprevistos durante el transporte requiere preparación y planes de contingencia.
- Bienestar de los animales
  - Reducir al mínimo factores de estrés como la manipulación, el confinamiento y los cambios ambientales requiere una atención cuidadosa y medidas proactivas.
  - Equilibrar la preocupación por el bienestar con las limitaciones logísticas y los requisitos normativos puede plantear dilemas éticos.
- Despacho de aduanas
  - Cumplir la normativa y los procedimientos aduaneros, especialmente en el transporte internacional, implica atenerse a protocolos y requisitos de documentación estrictos.

- Los retrasos en el despacho de aduanas pueden alterar los plazos de transporte y comprometer la salud y seguridad de los especímenes.
- La coordinación con las autoridades aduaneras de distintas jurisdicciones añade complejidad al proceso.
- Capacidad e infraestructuras
  - Una infraestructura inadecuada, como la falta de vehículos, establecimientos y equipos especializados, puede impedir el transporte seguro y eficaz de plantas y animales vivos.
  - Para subsanar las carencias de infraestructuras son necesarias inversiones considerables y una planificación a largo plazo.
  - La disponibilidad limitada de personal formado para manipular y transportar especímenes vivos agrava aún más los problemas de infraestructura.
- Conocimientos y formación
  - Garantizar que el personal implicado en la manipulación y el transporte de plantas y animales vivos tenga la formación y los conocimientos adecuados es esencial para el cumplimiento de la normativa y el bienestar.
  - Es crucial ofrecer programas de educación y formación continuas para que el personal tenga conocimientos actualizados sobre la normativa, las mejores prácticas y las tecnologías emergentes.
  - Superar las barreras lingüísticas y las diferencias culturales entre las partes interesadas puede requerir estrategias de formación adaptadas a cada caso.
- Observancia y supervisión
  - Para velar por el cumplimiento de la normativa y hacer cumplir las normas en toda la cadena de suministro son necesarios mecanismos sólidos de supervisión y vigilancia.
  - Coordinar los esfuerzos de aplicación de la ley entre las diversas partes interesadas, incluidos los organismos gubernamentales, los actores de la industria y las organizaciones de la sociedad civil, puede ser todo un reto.
  - Para subsanar las deficiencias en la capacidad de aplicación de la ley, como la escasez de recursos y de personal, se requiere una asignación estratégica de recursos y colaboración.
- Sensibilización del público y participación de las partes interesadas
  - Al sensibilizar a las partes interesadas sobre la importancia de cumplir la normativa y seguir las buenas prácticas se fomenta una cultura de cumplimiento y responsabilidad.
  - El trabajo con las partes interesadas, incluidos proveedores, transportistas y consumidores, a través de campañas de divulgación e iniciativas educativas fomenta la comprensión y la cooperación.
  - La creación de alianzas con asociaciones industriales, organizaciones conservacionistas y el mundo académico fortalece los esfuerzos colectivos para afrontar los retos y promover prácticas de transporte sostenibles.